

EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATROCINIO JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN MATERIA
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.**

1. DATOS GENERALES:

Objeto de Contratación:	PATROCINIO JURÍDICO EXTERNO ESPECIALIZADO EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.
Tipo de proceso de contratación:	Régimen Especial - Asesoría y Patrocinio Jurídico.
Presupuesto Referencial:	El presupuesto referencial es de \$ 73.757,17 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 17/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
Área Requirente:	GERENCIA GENERAL UCUENCA EP.
Partida presupuestaria:	A100.000.01.00.570206.0001 "COSTAS JUDICIALES".
CPC:	821190211
Plazo Ejecución:	El plazo de ejecución será hasta que se culminen todas las etapas procesales y se tenga sentencia ejecutoriada en última y definitiva instancia; referencialmente se estima que dicho plazo sea de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Vigencia de la Oferta:	Treinta (30) días

<p>Forma y condiciones de Pago:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un primer pago correspondiente al 35% del valor del contrato contra la presentación del plan de trabajo, estudio de situación y borrador de demanda debidamente aprobado por la Dirección Jurídica de UCUENCA EP. ▪ Un segundo pago correspondiente al 5% del valor del contrato, una vez que las demandas hayan sido calificadas por el órgano judicial competente como clara y completa y previo informe favorable de la Dirección Jurídica de UCUENCA EP. ▪ Un último pago, correspondiente al 4,25% del resultado favorable de cada uno de los procesos, por el monto efectivamente pagado. A este último pago, será imputable el primer y segundo pago realizado y una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.
<p>Costo de los Pliegos:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Dirección entrega de ofertas:</p>	<p>ENTREGA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES: de conformidad con la Circular Nro. SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020, a través de la cual el SERCOP emite las directrices para el uso de firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP- 2020-106 y Resolución Externa Nro. RE-SERCOP- 2020-112, las ofertas y convalidación de errores, DEBEN SER SUSCRITAS ELECTRÓNICAMENTE y deberán ser entregadas de la siguiente manera: Remitir a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) OBLIGATORIAMENTE adjuntando los respaldos y anexos respectivos los mismos que deberán estar firmados electrónicamente todos los archivos.</p> <p>Así también, de forma opcional las ofertas podrán entregarse de forma física o remitirse de forma electrónica hasta la fecha y hora límite a los correos: daniela.uriquen@ep.ucuenca.edu.ec y pablo.maldonadoq@ep.ucuenca.edu.ec conforme al cronograma establecido en el pliego.</p>

	<p>Dicha documentación deberá tener concordancia y coherencia con la documentación remitida a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).</p> <p>Se entenderá por presentación de documentación e información de manera física, a la presentación de esta en un dispositivo de almacenamiento magnético. Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. Este proceso al requerir la entrega de la oferta con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente”.</p>
Dirección apertura de ofertas:	Agustín Cueva Vallejo 3-035, oficinas de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca.

INVITACION		
1.-	ABOGADO	Abg. Mauricio José Vintimilla Rodríguez.
	RUC	0103647350001

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
821190211	Patrocinio Jurídico Externo Especializado en Materia Contencioso Administrativa.	Unidad	1	USD 73.757,17	USD 73.757,17
Total precio referencial sin IVA:					73.757,17

Setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete con 17/100 más IVA.



3. TERMINOS DE REFERENCIA:

a) Antecedentes:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 2 los procedimientos precontractuales que deberán someterse a la normativa específica para régimen especial, estableciendo en su numeral 4, lo siguiente:

“Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes”.

Por su parte, el Reglamento General para la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula en su artículo 92 el procedimiento para las contrataciones de Asesoría Jurídica y/o las de Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, estableciendo que se realizarán conforme el siguiente procedimiento:

“1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución fundamentada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse al Régimen Especial para la contratación de Asesoría Jurídica y/o Patrocinio Jurídico, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

2. En los pliegos se deberá describir detalladamente las características del perfil profesional requerido, formación, competencias y capacidades generales y específicas, así como la formación o experiencia en las materias o áreas del derecho sobre las cuales versará la materia del contrato.

3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado enviará la invitación al proveedor previamente seleccionado, explicando en términos generales el objeto de la invitación y señalando el día y la hora en que deberá concurrir para celebrar una audiencia en la que se le proporcionará toda la información que sea pertinente, se absolverán las consultas y se realizarán las aclaraciones requeridas, previa la suscripción de un convenio de estricta confidencialidad, de todo lo que cual se dejará constancia en un acta.

4. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado.

5. Recibida la oferta, en la fecha prevista en la invitación, la máxima autoridad, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado”.

Mediante Memorando Nro. EP-UC-GG-2022-0047-M, de fecha 16 de mayo de 2022, el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, Gerente General de UCUENCA EP, solicita al Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, Director Administrativo Financiero, la





contratación del patrocinio jurídico especializado en materia contencioso administrativa, justificado en lo siguiente: *“Esta adquisición del servicio descrito se encuentra plenamente justificada, pues la Dirección Jurídica de UCUENCA EP no cuenta con profesionales de derecho con especialización o conocimientos específicos necesarios para el patrocinio jurídico en materia contencioso administrativa y permitirá que el resto de trámites continúen siendo atendidos de manera oportuna y adecuada por los servidores de la Dirección Jurídica”.*

b) Justificación:

Una vez revisado el Estatuto de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, las Normas Internas para la Administración del Talento Humano, así como, el perfil por competencias y carga laboral de los 2 funcionarios que forman parte de la Dirección Jurídica de UCUENCA EP; y, considerando la alta complejidad de los casos a presentarse, se justifica la necesidad de contratar mediante régimen especial los servicios especializados de un profesional del derecho con amplia experiencia en litigios en materia contencioso administrativa.

Para llevar a cabo dicha labor, el profesional del derecho deberá interponer todos los recursos y demás impugnaciones jurídicas previstas en la ley, quedando también facultado para intervenir en las respectivas audiencias.

El servicio comprenderá todas las actividades de asesoramiento legal y patrocinio encaminadas a la defensa eficaz y responsable de los intereses de UCUENCA EP; para lo cual, ejercerá una participación activa que contribuya a la buena marcha y desenvolvimiento de los procesos bajo la supervisión y dirección de la Gerencia General y Dirección Jurídica de UCUENCA EP.

c) Objetivo:

Patrocinio jurídico externo especializado en materia contencioso administrativa para la representación de UCUENCA EP en el cobro de valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GAD Municipal de Zaruma, que incluyen el patrocinio y la defensa completa en todas las instancias hasta lograr el pago efectivo, de los siguientes contratos:

1. Estudios de Estabilidad del Sitio Crítico de Acceso al Puente Copueno y de otros sitios críticos seleccionados en la vía E45 - Troncal Amazónica ubicados en la Provincia de Morona Santiago,
2. Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería: Preliminar y Definitivos para la Construcción de la Carretera Cuenca-Estación Cumbe (Acceso Sur a Cuenca) de 14 km de longitud aproximada, ubicada en la Provincia del Azuay; y,



3. Estudios de Pre factibilidad, Factibilidad Ambientales e Ingeniería Definitivos para la Solución de Conflictos de Movilidad de la Autopista Cuenca-Azogues- Biblián ubicados en las Provincias de Azuay y Cañar.
4. Elaboración del Plan Urbano Sustentable de la Cabecera Cantonal de Zaruma, Provincia del Oro.

A continuación, se determina el valor pendiente de pago en cada uno de los contratos que mantiene UCUENCA EP con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el GAD de Zaruma:

CONTRATO	VALOR PENDIENTE PAGO
Estudios de Estabilidad del Sitio Crítico de Acceso al Puente COPUENO y de otros sitios críticos seleccionados en la vía E45 - Troncal Amazónica ubicados en la Provincia de Morona Santiago.	USD 162.254,69
Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería: Pre-Preliminar, Preliminar y Definitivos para la Construcción de la Carretera Cuenca-Estación Cumbe (Acceso Sur a Cuenca) de 14 km de longitud aproximada, ubicada en la Provincia del Azuay”.	USD 1.054.103,95
Estudios Pre factibilidad, Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería Definitivos para la Solución de los Conflictos de Movilidad de la Autopista Cuenca-Azogues- Biblián, ubicados en las Provincias de Azuay y Cañar.	USD 488.956,14





Elaboración del Plan Urbano Sustentable de la Cabecera Cantonal de Zaruma, Provincia del Oro.	USD 30.148,24
TOTAL	1.735.463,02

d) Alcance:

El servicio comprenderá todas las actividades de asesoramiento legal y patrocinio tendientes al cobro de los valores adeudados por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el GAD de Zaruma, mediante una defensa eficaz y responsable de los intereses de UCUENCA EP.

Las actividades que incluyen el patrocinio son: **a.** levantamiento y revisión de información, **b.** definición de estrategia, **c.** preparación de documentos, **d.** inicio de procesos judiciales, **e.** defensa en todas las etapas del proceso contencioso administrativo, incluida la casación, **f.** ejecución hasta lograr el pago efectivo.

e) Metodología de trabajo:

El profesional de derecho contratado debe:

- a. Realizar el análisis exhaustivo de cada una de las causas.
- b. Levantamiento y revisión de información facilitada por UCUENCA EP; en caso de ser necesario, se formulará las peticiones correspondientes para obtener información que repose en las entidades contratantes.
- c. Estudio del caso, mediante el análisis de la documentación existente, así como la normativa aplicable.
- d. Estudio y preparación de una estrategia para cada caso.
- e. Definición de estrategia y preparación de documentos. Para lo cual, si los contratos lo exigen o es conveniente, se requerirán mediaciones ante la Procuraduría General del Estado; caso contrario, se preparará y revisará en conjunto con UCUENCA EP los textos de la demanda.
En caso de resultar favorable el proceso alternativo de mediación, se suscribirán los acuerdos de pago que sean necesarios.
- f. La redacción y presentación de las demandas de cada uno de los cuatro contratos ante el Tribunal Contencioso Administrativo competente.
- g. El patrocinio incluye la defensa en todas las etapas del proceso contencioso administrativo, la interposición de todos los recursos verticales y, de ser necesario, la defensa en la etapa de casación.
- h. El patrocinio incluye la etapa de ejecución, hasta lograr el pago efectivo a UCUENCA EP.





f) Información que dispone la entidad y que se pondrá a disposición del proveedor:

A efectos de que el profesional del derecho preste debidamente el patrocinio jurídico en cada una de las causas, la Dirección Jurídica, pondrá a su disposición los archivos en los que consta la información y documentación relacionada con las materias objeto de la contratación, incluyendo aquella relacionada con los contratos y litigios vigentes.

g) Servicios esperados:

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA.	PRECIO TOTAL SIN IVA.
821190211	Patrocinio Jurídico Externo Especializado en Materia Contencioso Administrativa.	Unidad	1	USD 73.757,17	USD 73.757,17

h) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta que se culminen todas las etapas procesales y se tenga sentencia ejecutoriada en última y definitiva instancia; referencialmente se estima que dicho plazo sea de hasta tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El referido plazo podrá ser prorrogado en caso de que el Tribunal o Sala demoren o difieran las etapas procesales correspondientes, o la resolución del caso; quedando bien entendido que el cumplimiento del plazo contractual no depende directamente de la acción del contratado sino también de la respuesta o resolución de terceros (jueces).

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el Contratista entregará un Informe final dentro del plazo de 10 días, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La Entidad Contratante, dispondrá del plazo de 7 días para la emisión de observaciones y el Contratista de 7 días adicionales para absolver dichas observaciones.

RECEPCION DEFINITIVA. - Una vez cumplido el objeto contractual, la contratista deberá solicitar a la contratante la Recepción Definitiva del servicio objeto de la presente contratación, para lo cual las partes deberán suscribir el acta correspondiente, de

acuerdo a lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

i) Personal Técnico/Equipo de Trabajo/Recursos:

La naturaleza de la contratación es intuito personae por lo que el profesional contratado deberá realizar personalmente el patrocinio jurídico para la defensa de UCUENCA EP. Este puede contar con personal auxiliar; sin embargo, su responsabilidad es intransferible.

La información que se desprenda de las gestiones y/o diligencias generadas dentro de la defensa, serán cubiertas por la confidencialidad debida del caso, no pudiendo ser reveladas, salvo por orden judicial, por el profesional contratado, ni por ningún empleado o socio estratégico del profesional contratado.

Por último, el profesional del derecho contratado deberá garantizar su eficiencia individual y disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento del objeto/alcance de esta contratación:

Cantidad	Función	Titulación Académica Mínima	Participación
1	Abogado/a o Estudio Jurídico.	Doctor/a en Jurisprudencia o abogado/a de preferencia con título de cuarto nivel en derecho constitucional, administrativo o área afín con una experiencia mínima de 4 años ejerciendo el ejercicio profesional en materia	Será responsable ante la entidad contratante del patrocinio jurídico de UCUENCA EP en los cuatro casos descritos en el numeral 3, literal c.



		contencioso administrativa.	
--	--	--------------------------------	--

j) Formas y condiciones de pago

El pago del valor total del contrato, se efectuará de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 35% del valor del contrato contra la presentación del plan de trabajo, estudio de situación y borrador de demanda debidamente aprobado por la Dirección Jurídica de UCUENCA EP.
- Un segundo pago correspondiente al 5% del valor del contrato una vez que las demandas hayan sido calificadas por el órgano judicial competente como clara y completa y previo informe favorable de la Dirección Jurídica de UCUENCA EP.
- Un último pago, correspondiente al 4,25% del resultado favorable de cada uno de los procesos, por el monto efectivamente pagado. A este último pago, será imputable el primer y segundo pago realizado y una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

De la contraprestación económica, se deducirán todos los impuestos y obligaciones tributarias generadas conforme a la Ley tributaria ecuatoriana.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a cumplir con la oferta y las especificaciones requeridas en la misma dentro del plazo establecido en los pliegos; además de las obligaciones que se establezcan en el contrato.

Obligaciones adicionales del Contratista:

- Ejecutar el objeto contractual con la mayor diligencia y cuidado, empleando sus conocimientos, habilidades, aptitudes y demás recursos disponibles.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo, en forma oportuna.
- Atender y aclarar las observaciones que la administración del contrato realice por escrito al profesional del derecho, dentro de los tres días término posteriores a la petición.
- Las demás dispuestas en la normativa legal vigente.

Obligaciones de la Contratante:

- Término para proporcionar los documentos, accesos e información: 5 días, pudiendo extenderse en razón de la naturaleza de la documentación o información solicitada.



- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir de buena fe con las obligaciones derivadas del contrato.
- UCUENCA EP designará un administrador/a del contrato que garantice la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, quien, de conformidad a la Ley queda autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo los llamados de atención, quejas y la aplicación de multas que correspondan.

5. MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato.

Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, UCUENCA EP podrá terminar unilateralmente el contrato.

6. GARANTÍAS:

En consideración al monto establecido en el tipo de proceso de contratación no se rendirán garantías

7. REQUISITOS MÍNIMOS:

7.1 Personal Técnico Mínimo Clave:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
1	Abogado/a principal	Cuarto Nivel	Abogado/a con título de cuarto nivel en Derecho Constitucional, Administrativo o afines, con una experiencia mínima de 5 años de ejercicio profesional en materia administrativa y de derecho público.	1

7.2. Experiencia general y específica:

No.	Función	Formación profesional	Experiencia general	Experiencia específica
-----	---------	-----------------------	---------------------	------------------------

1	Abogado/ a principal	Abogado Profesional con formación de Cuarto nivel: Título profesional en Derecho: Doctor en Jurisprudencia o Abogado	Acreditar al menos 5 años de experiencia en derecho público, contados desde la obtención del primer título profesional en materia constitucional, administrativa, derecho público o afines.	Acreditar al menos 5 años en patrocinio jurídico especializado en procesos judiciales de índole contencioso administrativo.
---	----------------------------	--	--	--

Ingresar información solicitada para los pliegos:

7.3. Características del perfil profesional requerido:

Profesional del derecho con experiencia en patrocinio jurídico a entidades del sector público de al menos cinco años en materia contencioso administrativa. **Instrumento de Validación:** El oferente deberá presentar: • Hoja de vida actualizada y copia de la credencial del Foro de Abogados.

7.4. Formación:

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con título de cuarto nivel en derecho constitucional, administrativo o afines. **Instrumento de Validación:** El oferente deberá presentar: • Print del SENESCYT de los títulos que haya obtenido.

7.5. Competencias y capacidades generales y específicas:

Aptitud para resolver problemas jurídicos complejos. Aptitud para trabajar bajo presión. Aptitud para argumentar jurídicamente las posturas de la defensa. **Instrumento de Validación:** Copia o print obtenido del SATJE de al menos 3 sentencias ganadas, en cuya defensa haya participado el oferente, en los últimos 5 años.

Experiencia en materias o áreas de derecho sobre las cuales versará la materia del contrato:

- Especialista en derecho administrativo que se demostrará por medio de presentación de contratos suscritos a través de servicios profesionales, patrocinio jurídico a través del portal de compras públicas o cualquier modalidad que demuestre la experiencia mínima solicitada.
- La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto.

7.2 Metodología y Cronograma de ejecución del proyecto:

El profesional en el desarrollo de la contratación de “patrocinio jurídico externo especializado en materia contencioso administrativa” deberá ejercer la representación de UCUENCA EP en el cobro de valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GAD Municipal de Zaruma, que incluyen el patrocinio y la defensa completa en todas las instancias hasta lograr el pago efectivo, de los siguientes contratos:

1. Estudios de Estabilidad del Sitio Crítico de Acceso al Puente Copueno y de otros sitios críticos seleccionados en la vía E45 - Troncal Amazónica ubicados en la Provincia de Morona Santiago,
2. Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería: Preliminar y Definitivos para la Construcción de la Carretera Cuenca-Estación Cumbe (Acceso Sur a Cuenca) de 14 km de longitud aproximada, ubicada en la Provincia del Azuay; y,
3. Estudios de Pre factibilidad, Factibilidad Ambientales e Ingeniería Definitivos para la Solución de Conflictos de Movilidad de la Autopista Cuenca-Azogues- Biblián ubicados en las Provincias de Azuay y Cañar.
4. Elaboración del Plan Urbano Sustentable de la Cabecera Cantonal de Zaruma, Provincia del Oro.

8. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

8.1 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Características del perfil profesional requerido			
Formación			
Competencias y capacidades generales y específicas			
Experiencia en materias o áreas de derecho sobre las cuales versará la materia del contrato.			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Se sugiere que el Administrador del Contrato sea el funcionario que desempeña el cargo de Director/a Jurídico de UCUENCA EP.

FECHA: 26 de mayo de 2022.

FIRMA	FIRMA
Realizado por: Paula Daniela Uriguen Garcia	Autorizado por: Pablo Andrés Maldonado González